

Res. Leg. N.º 1124

Permiso á don
Alejandro Higginson

Lima, 19 de octubre de 1909

Excmo. Señor:

El Congreso ha resuelto conceder ciudadano don Alejandro Higginson, el permiso que, en observancia de lo prescrito en el inciso 4.º del artículo 41 de la Constitución, solicita para aceptar y ejercer en el puerto de Paita el cargo de cónsul que le ha conferido el gobierno de S. M. el Rey de Bélgica.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E.—ANTERO ASPÍLLAGA, Presidente del Senado. — VIDAL MOROTE, 2.º vice-presidente de la H. Cámara de diputados.—*José Manuel García*, Senador Secretario.—*Carlos M. Olivera*, Diputado Pro-Secretario.

Al Excmo. Señor Presidente de la República.

Lima, 20 de octubre de 1909.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Porras*.